

MEMORIA DE ALCALDÍA. PRESUPUESTOS GENERALES 2018

1. Antecedentes.
2. Participación Social y Política.
- 3. Análisis de los Ingresos para el 2018.**
 - 3.1. Regla del Gasto.
 - 3.2. Reducción de Impuestos: Plusvalía.
 - 3.3. Congelación del resto de Impuestos, Tasas por prestación de Servicios y Precios Públicos.
- 4. Análisis de los Gastos para el 2018.**
 - 4.1. Planes Sociales y de Empleo.
 - 4.2. Suministros.
 - 4.3. Intereses a Entidades Bancarias y Deuda Municipal.
 - 4.4. Ayudas Económicas a Familias.
 - 4.5. Colaboración con la Iniciativa Social y Becas a Jóvenes.
 - 4.6. Inversiones de 2018.
 - 4.7. Gastos de Gobierno y Corporación Municipal.

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	1/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==		



1.- ANTECEDENTES.-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1 del RD 500/90 es de obligatoriedad presentar una memoria presupuestaria suscrita por el Presidente, en la que se explique su contenido y las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

La estructura y organización de los Presupuestos Generales ha estado sujeta históricamente a los decretos de delegaciones suscritos por el Alcalde. Esto ha implicado cambios constantes en su definición y dilaciones reiteradas en la gestión presupuestaria posterior por parte de los servicios económicos. Conscientes de esta problemática, se pretende fijar en este ejercicio una **estructura presupuestaria que responda a la organización racional del Ayuntamiento y no la organización política del gobierno**, lo que implicará en un medio plazo agilidad en su gestión posterior. No obstante lo anterior, al encontrarnos en un presupuesto prorrogado, dará incidencias que habrán de solucionarse una vez cargado el programa de contabilidad municipal.

A tal efecto se crean **dos (2) grandes áreas**, de la que dependen **seis (6) Unidades Gestoras** y un total de **treinta y siete (37) Programas** organizados en coherencia con la organización del Ayuntamiento y que concretan los diferentes servicios públicos y sus gastos correspondientes. Estas dos grandes áreas son:

1. **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y RECURSOS:** Integra aquellas partidas presupuestarias y servicios que tienen como finalidad el **apoyo a toda la organización** y trabajan para la implantación definitiva de la administración electrónica y la transparencia. Aglutina además la gestión de la Deuda Pública y la Tesorería, así como, los costes de Gobierno y Corporación.
2. **ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA:** Integra aquellas partidas presupuestarias y servicios que por su naturaleza **gestionan servicios públicos de una forma directa a los sanluqueños**, promueven la participación ciudadana y amplían la calidad de la democracia local. Aglutina además las políticas sociales, de equidad, empleo y las inversiones en barrios y mantenimiento general del municipio, así como, la gestión urbanística del territorio y los servicios de seguridad y orden público.

La **Memoria de los Presupuestos Generales de 2018 publicada en el Portal de Transparencia** el Martes 19 de junio de 2018 con el objetivo de impulsar la Participación Ciudadana en la elaboración de los Planes Económicos y Presupuestos Municipales, explica, de manera pormenorizada este cambio de estructura por lo que se hace innecesario la reproducción íntegra en esta Memoria. Al efecto de facilitar su conocimiento, se ofrece el enlace:

<http://transparencia.sanlucarlamayor.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Participacion-ciudadana-en-la-elaboracion-de-los-planes-economicos-y-Presupuestos-municipales-00054/>

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	2/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==		



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
PRESUPUESTOS GENERALES 2018
AYUNTAMIENTO SANLÚCAR LA MAYOR SEVILLA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA GENERAL Y SERVICIOS ASOCIADOS

ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS		SERVICIOS A LA CIUDADANÍA			
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y TRANSPARENCIA	HACIENDA Y TESORERÍA	IGUALDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO	POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL	DESARROLLO URBANO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	SERVICIOS PÚBLICOS A LA CIUDADANÍA
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	DEUDA PÚBLICA	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	URBANISMO	IDENTIFICADOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	PAGO DE PRÉSTAMOS	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	POLICÍA LOCAL	SERVICIOS TÉCNICOS	CENENTRIO MUNICIPAL
CENTRO GUADALUPE	PAGO DE INTERESES	PUNTO DE IGUALDAD MUNICIPAL	MONTOLEJA URBANA	VÍAS PÚBLICAS	CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL
ÓRGANOS DE GOBIERNO	IMPREVISTOS Y CONTINGENCIAS	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUD MENTAL	PROTECCIÓN CIVIL	MANTENIMIENTO GENERAL E INVERSIONES EN BARRIOS	CEI PLATERO Y YO
RETRIBUCIONES GOBIERNO CIUDAD	GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA	COLABORACIÓN CON COLECTIVOS SOCIAL		LIMPIEZA VIARIA	CEI NTRA. SRA. DEL ROSARIO
INDIVIDUACIONES A CONSEJALES	INTERVENCIÓN GENERAL	ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES		ALUMBRADO PÚBLICO	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA EDUCACIÓN
ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS	TESORERÍA GENERAL	RESIDENCIA DE ANCIANOS		MANTENIMIENTO Y CONSUMO DE ENERGÍA	COLABORACIÓN CON COLECTIVOS-EDUCACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL		CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TERRANEA		PARKES Y JARDINES	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL		FOMENTO DEL EMPLEO		DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	ESCUELA DE MÚSICA
VICESECRETARÍA GENERAL		COMERCIO		PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	CENTRO DE ADULTOS
RECURSOS HUMANOS		MERCADO DE ABASTOS		TRANSPORTE DE VIAJEROS	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
GASTOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN		MERCADILLO		APORTACIONES AL CONSORCIO	BIBLIOTECA PÚBLICA J. JIMÉNEZ
APORTACIÓN A OTRAS ENTIDADES		INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA			PROMOCIÓN CULTURAL
		OFICINA DE TURISMO			CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA
		PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS			COLABORACIÓN CON COLECTIVOS CULTURA
		OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC)			INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE
		FOMENTO ECONÓMICO			CENTRO MUNICIPAL DE AJUNTADO
		PARTICIPACIÓN CIUDADANA			ECOCENTRO
					FESTAS POPULARES Y FESTEJOS
					PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE
					COLABORACIÓN CON COLECTIVOS DEPORTE
					INSTALACIONES DEPORTIVAS
					COMPLEJO DEPORTIVO PPE. ASTURIAS
					SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
					SOLÚCAR RADIO

Para hacer efectiva **la transparencia, la fiscalización y la rendición de cuentas** ante la ciudadanía y grupos políticos municipales, la presente memoria, como se realizó en 2016 y 2017, desarrolla un análisis pormenorizado que pretende **facilitar el derecho de información y datos públicos de una forma fácil.**

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWWOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	3/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWWOIfg==		



2.- PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA.-

Se trata del **tercer** presupuesto presentado por este Gobierno. La **complejidad técnica** en su composición atendiendo al cumplimiento de los diferentes parámetros legales, el **retraso en la Aprobación de los Presupuestos Generales del Estado**, junto a **otras singularidades** concurridas en 2018 y propias de nuestra administración explican la dilación en su presentación a Pleno.

Con diferencia a otros ejercicios, el Gobierno ha articulado un **Proceso de Participación Ciudadana** sujeto a calendario en la elaboración del Presupuesto General para 2018. Ha girado en torno a tres ejes: favorecer la **negociación política**, la **participación de los trabajadores** y de la **ciudadanía y colectivos locales** de nuestra ciudad.

Eje 1: FAVORECER LA NEGOCIACIÓN POLÍTICA.-

Conforme al calendario, se dio copia del proyecto de presupuestos a los diferentes portavoces el **Lunes 18 de junio de 2018**. Junto a su envío, se remitió la explicación con sus principales cambios tanto en las partidas de gasto como de ingresos.

Con el objetivo de enriquecer la propuesta inicial, se ha establecido un plazo formal para que, a través del Registro General y hasta el **Martes 03 de Julio de 2018** pudieran facilitar sus aportaciones y sugerencias. Cabe resaltar que en el plazo planteado **no se ha presentado ninguna propuesta, aportación o sugerencia por escrito por parte de ningún Grupo Político**.

Eje 2: FAVORECER LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.-

Previa entrega del proyecto de presupuestos el **Martes 19 de junio de 2018**, la configuración de la propuesta de gasto de personal y todos aquellos relacionados directamente con los trabajadores municipales y sus derechos se ha **sometido a la Mesa General de Negociación que aglutina la representación legal de todo el personal funcionario y laboral al servicio de este Ayuntamiento**.

Además de lo anterior, con el objetivo de enriquecer la propuesta inicial, se ha establecido un plazo formal para que, a través del Registro General y hasta el **Martes 03 de Julio de 2018** pudieran facilitar sus aportaciones y sugerencias. Cabe resaltar que en el plazo planteado **se han presentado escritos por parte de todas las secciones sindicales** que se han sometido a debate en el seno de la referida mesa. Los acuerdos y resultados se analizarán de manera abreviada con los gastos de personal (Capítulo 1).

Eje 3: FAVORECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A COLECTIVOS LOCALES.

Este bloque ha tenido tres grandes objetivos **Informar**, Favorecer el **Debate y la Explicación** de la Propuesta del Presupuesto y permitir la **Participación** mediante sugerencias.

INFORMAR A LA CIUDADANÍA:

La ciudadanía ha conocido, con carácter previo a su aprobación, la propuesta del proyecto de presupuestos. Los puntos de acceso y publicidad han sido la **web municipal**, el Tablón de Anuncios de la **Sede Electrónica** y el **Portal de Transparencia**. Se publicó el **Martes 19 de junio de 2018**.

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWWOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWWOIfg==		



Junto a su publicación, se adjuntó la Memoria explicativa con sus principales cambios tanto en las partidas de gasto como de ingresos así como el Borrador del Estado de Ingresos y de Gastos.

Enlace: <http://transparencia.sanlucarlamayor.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Participacion-ciudadana-en-la-elaboracion-de-los-planes-economicos-y-Presupuestos-municipales-00054/>

FAVORECER EL DEBATE Y LA EXPLICACIÓN DE LA PROPUESTA:

A tal efecto, y como estaba previsto en el calendario inicial, se celebró **ASAMBLEA ABIERTA el Martes 26 de junio de 2018 en el Salón de Plenos**, que tuvo por objeto explicar la propuesta de presupuestos y compartir con la ciudadanía las diferentes medidas de ingresos y gastos. Al mismo tiempo permitió a los asistentes el debate de diferentes ideas de forma coloquial.

FAVORECER LA PARTICIPACIÓN MEDIANTE SUGERENCIAS:

Con el objetivo de enriquecer la propuesta inicial, se ha establecido un plazo formal para que, a través del Registro General y hasta el **Martes 03 de Julio de 2018** la ciudadanía y colectivos locales pudieran facilitar sus aportaciones y sugerencias. Cabe resaltar que en el plazo planteado se ha registrado escrito por parte de la **Asociación Observatorio Ciudadano Municipal de Sanlúcar la Mayor** con número de Registro de Entrada 4301.

Valorando que todo este procedimiento supone un **hito histórico para fomentar y activar al fin la participación ciudadana**, en la necesaria voluntad de perfeccionamiento de esta administración, cabe un análisis crítico del mismo para que en próximos ejercicios además de **consolidarlo, se mejore**. Para ello, tendremos en cuenta las diferentes opiniones que se plantearon en la Asamblea Abierta y las sugerencias trasladadas por la ciudadanía por escrito.

3. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS PARA 2018.-

Para el año 2018, los Presupuestos Generales tienen previstos unos **ingresos de 9.777.130,00 €**. La ampliación de ingresos con respecto al 2017 en **518.765,00 € (+5,60%)** se deben básicamente a la inclusión de los importes del **Programa de Fomento Agrario (PFOEA)** y del **Plan Supera VI** que en el ejercicio 2017 no se incluyeron en el proyecto definitivo por no traer razón teniendo en cuenta su aprobación a final del ejercicio.

Con carácter general, los Ingresos están calculados teniendo en consideración los métodos de cálculo de medias y previsiones que marcan los servicios económicos del Ayuntamiento.

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	5/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==		



3.1. REGLA DEL GASTO.-

Aunque los datos concluyentes de cumplimiento de la Regla del Gasto vendrán con la liquidación del Presupuesto, con el proyecto que se presenta para su aprobación inicial la Intervención General prevé una **estimación de incumplimiento de la Regla del Gasto de 640.478,55 €.**

Cabe aclarar que dicho incumplimiento **supone sólo una previsión** que se tratará de corregir con la posterior gestión presupuestaria en lo que resta de ejercicio económico para lo que se ordenará al Área de Hacienda que **ajuste y controle al máximo los gastos** que se desarrollen. Así se ha venido consiguiendo el **cumplimiento de este requisito legal durante el 2016 y 2017.**

En este sentido es importante poner en valor los **parámetros de liquidación** del último presupuesto cuyo **resultado presupuestario en 2017 fue positivo en 684.885,70 €**, ampliando el **Remanente de Tesorería** hasta los **8.244.427,42 €** y obteniendo una **Capacidad de Financiación o Superávit de 1.240.546,78 €** que, aunque deberían destinarse a un **Plan Extraordinario de Inversiones en Barrios** la normativa actual a nivel nacional **no lo permite.**


Todo ello, se ha conseguido **gastando mejor**, manteniendo la **inversión social y de empleo y bajando los impuestos**, desplegando además un amplio paquete de **bonificaciones sociales y de incentivos económicos** que hoy disfrutan nuestros vecinos.

De lo anterior se deduce, además de una **situación económica** de la corporación con magnitudes presupuestarias **claramente positivas y de solvencia**, que **a la fecha no sea necesario** la aprobación de ningún **Plan Económico Financiero.**

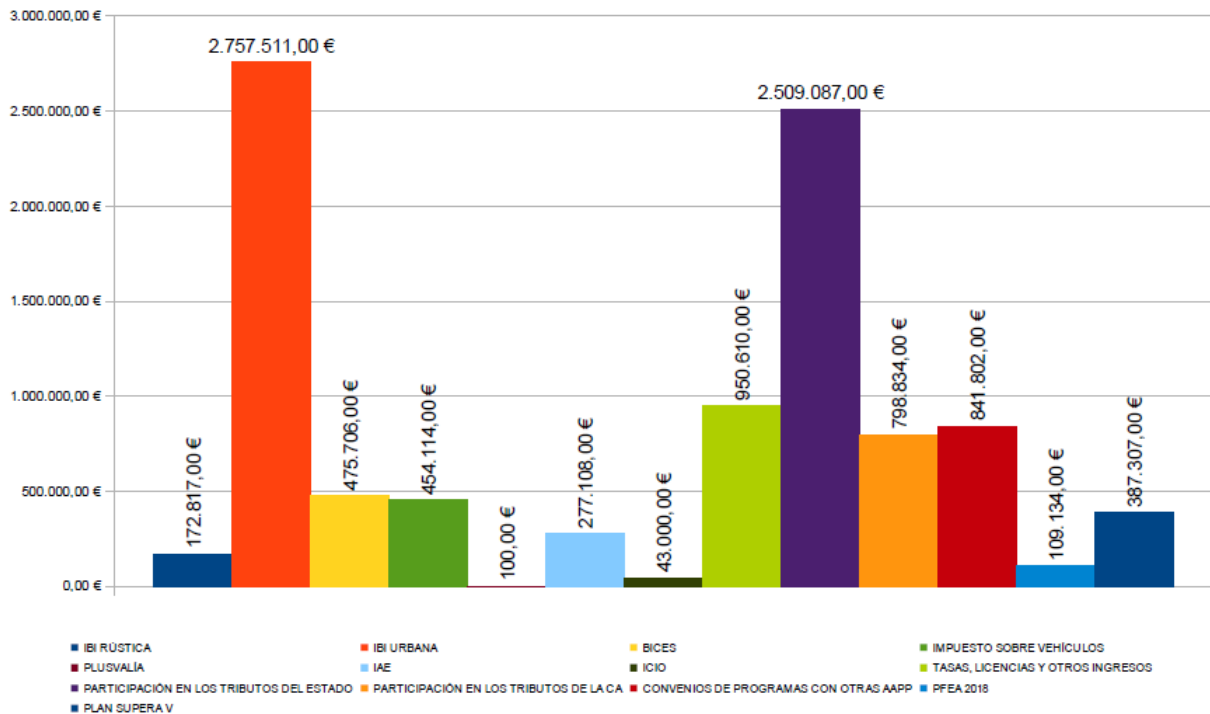
Corresponde analizar en este momento todos los capítulos de ingresos. Para hacer **efectiva la transparencia y la rendición de cuentas** ante la ciudadanía y **facilitar el derecho de información y datos públicos de una forma fácil**, se elabora los siguientes cuadros explicativos.

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	6/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==		



INGRESOS 2018		
CONCEPTO	2018	%
IBI RÚSTICA	172.817,00 €	1,77
IBI URBANA	2.757.511,00 €	28,20
BICES	475.706,00 €	4,87
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS	454.114,00 €	4,64
PLUSVALÍA	100,00 €	0,00
IAE	277.108,00 €	2,83
ICIO	43.000,00 €	0,44
TASAS, LICENCIAS Y OTROS INGRESOS	950.610,00 €	9,72
PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	2.509.087,00 €	25,66
PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA CA	798.834,00 €	8,17
CONVENIOS DE PROGRAMAS CON OTRAS AAPP	841.802,00 €	8,61
PFEA 2018	109.134,00 €	1,12
PLAN SUPERA V	387.307,00 €	3,96
TOTAL INGRESOS 2018	9.777.130,00 €	100,00
TOTAL INGRESOS 2017	9.258.365,00 €	
DIFERENCIA	518.765,00 €	



Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWWOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	7/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWWOIfg==		



3.2. REDUCCIÓN DE IMPUESTOS: PLUSVALÍA.-

El **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)**, en su vertiente **rústica y urbana** significan los ingresos estructurales del Ayuntamiento en un **30%**, es decir **30 de cada 100 euros** provienen de estos impuestos directos que pagan nuestros vecinos y vecinas. Por tanto, cualquier medida que se adopte en este capítulo afecta o beneficia a la totalidad de las familias sanluqueñas.

En este sentido cabe resaltar que durante el 2018 se **mantiene en vigor el amplio paquete de bonificaciones de claro contenido social y de incentivos económicos** con el que arrancó este mandato gracias a la **bajada del IBI o a la bonificación del 50% en este impuesto** para aquellas viviendas que instalen o tengan instaladas placas solares. A ello tenemos que sumar, por **tercer año consecutivo**, la **no actualización de los valores catastrales** consiguiendo con ello **congelar la base imponible** y en consecuencia los recibos.

Ello, junto con la **eliminación de la Tasa del Cementerio** que repercute especialmente en las personas mayores con pensiones mínimas o la **eliminación de la tasa por expedición de documentos** a colectivos vulnerables, ha permitido a los sanluqueños y sanluqueñas un ahorro durante todos estos ejercicios que han podido invertir en sus familias.

Una de las disminuciones para este ejercicio en el capítulo de ingresos encuentra su explicación en la **supresión del Impuesto de Plusvalía** cuya derogación fue aprobada por unanimidad del Pleno el 15 de noviembre de 2017. El impacto económico de esta medida es superior a los **140.000 €**.

Una decisión que se adoptó atendiendo a la **inseguridad jurídica** que este impuesto y las diferentes sentencias estaban provocando tanto para el contribuyente como para nuestra administración y cómo **última opción** al ser imposible, con el actual marco legal de ámbito nacional, la reforma del mismo en el interés de que, al tiempo que se **eliminara para todos nuestros vecinos**, se **mantuviera exclusivamente sólo para aquellas operaciones con intereses inmobiliarios** que, como norma general, acometen diariamente entidades financieras.

En coherencia con lo anterior, se instó al OPAEF a una **moratoria en la tramitación de todos los recibos que afectaran a los vecinos** donde no se ha producido un incremento real del valor de los terrenos. Todo ello en la lógica de que quien pierde, no puede pagar.

En el capítulo de **Transferencias Corrientes** que aglutina el 42,44% de los Ingresos del Ayuntamiento, destaca la **Participación en los Tributos del Estado** que supone la recaudación de **26 euros de cada 100**, seguidos de los Convenios con otras Administraciones para el mantenimiento de los Servicios Públicos Municipales, y la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma.

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	8/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==		



El resto de ingresos los centralizan por importancia las **Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** por la prestación de los servicios públicos, las **Transferencias de Capital** (PFOEA y Plan Supera VI) y los **Impuestos Indirectos** (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras), entre otros.

3.3. CONGELACIÓN DEL RESTO DE IMPUESTOS, TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS.

A todo el paquete de bonificaciones sociales y bajada de impuestos vigentes hay que sumarle la **congelación, por tercer año consecutivo, del resto de impuestos, tasas por prestación de servicios y precios públicos.**

Como novedad, en este capítulo se prevé una modificación de ordenanzas para la imposición de precios por el disfrute de la prestación del **Servicio de Piscina Terapéutica**. Se incorpora una previsión de ingresos consecuencia de la **Licitación del Bar del edificio ECOCENTRO**, cuyo proceso de contratación está en marcha, y los ingresos derivados de la nueva **Tasa a Cajeros Bancarios**.


Al mismo tiempo se implementan los ingresos correspondientes a la Tasa por la prestación del Servicio de **Escuela Municipal de Música y Danza** de nuestra ciudad que, previa la aprobación del expediente correspondiente para su gestión de forma directa por el Ayuntamiento, podrán cobrarse en el **Curso 2018-2019**.

Se sigue trabajando en la revisión y propuesta de una nueva redacción de todas las ordenanzas fiscales donde se contemple un **amplio abanico de bonificaciones** de claro contenido social destinadas a personas en situación económica especialmente desfavorecida.

Así, se sigue analizando la posibilidad de **articular ayudas** para que todas las familias sanluqueñas con **residencia habitual y empadronadas en Sanlúcar la Mayor** puedan sufragar determinados precios obligados para disfrutar de la prestación de servicios públicos en áreas prioritarias como la educación, la cultura, la formación, el deporte, la salud o el envejecimiento activo, entre otras.

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

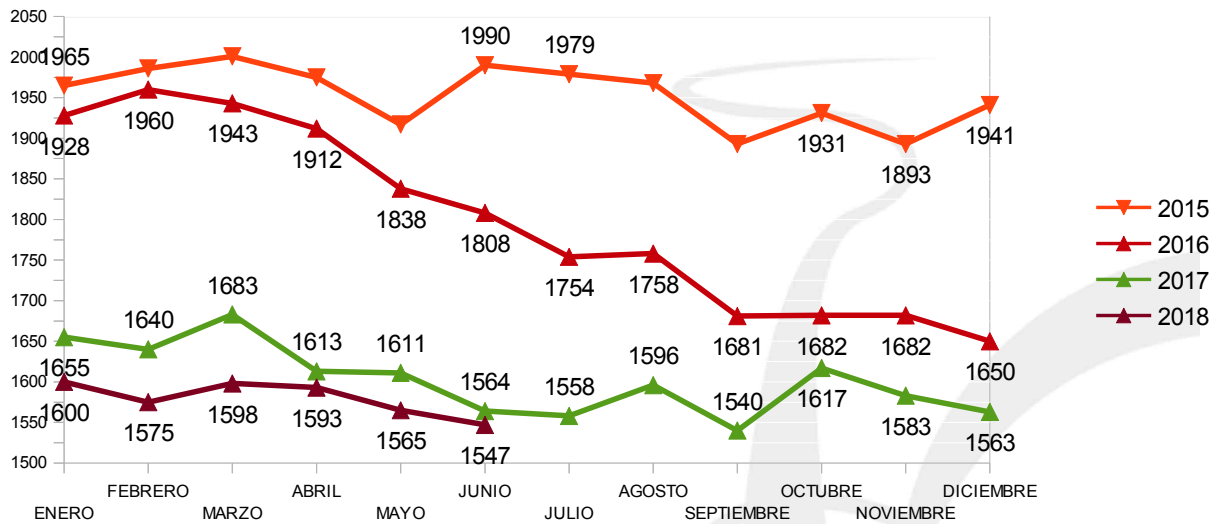
Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==		



4. ANÁLISIS DE LOS GASTOS PARA EL 2018.

4.1. PLANES SOCIALES Y DE EMPLEO.-

El problema central de nuestros vecinos y vecinas es el **desempleo**. Según el Servicio Público de Empleo Estatal, en **junio de 2018**, el número de personas desempleadas asciende a **1547**, de ellas **más de un 58% son mujeres y un 42% hombres**. El **sector servicios** y, a mucha distancia, la **construcción** encabezan la demanda. Aquí se hace un análisis de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y lo que va de 2018. Desde junio de 2015, fecha de inicio de este mandato hasta la actualidad el número de personas desempleadas **ha bajado en 443 personas, es decir, un 22%**.



(Fuente: SEPE: https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/estadisticas/datos_estadisticos/municipios/index.html)


El número de contratos firmados en **junio de 2018** asciende a **829**, de los cuales, **804 son temporales**, lo que supone el **96,98%**. Por contra, sólo el **3,02%** tienen la consideración de **indefinidos**. Luego a la cifra de desempleo hay que sumarle la **precariedad y alta temporalidad** del que se crea.

La forma de revertir esta situación tan dramática es **atraer industria y empresas que creen empleo estable y de calidad**, poniendo a disposición suelo y un modelo de ciudad, a través del PGOU, que sea tractor de desarrollo en sectores relacionados con la **energía solar, la agroindustria, el turismo y la economía social** implantando fórmulas cooperativas.

Al tiempo que construimos un nuevo modelo productivo, debemos de desarrollar programas de **formación**, estimular la **iniciativa emprendedora** y **ayudar al comercio y empresas locales**.

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWWOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	10/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWWOIfg==		



Como ejemplo de cooperación con las empresas locales cabe resaltar la primera **Campaña de Apoyo al Comercio Local** puesta en marcha con el **Plan de Navidad 2017-2018** y que con la participación de casi **80 empresas de nuestra ciudad** supuso un impacto económico directo de ventas en comercio y hostelería **superior a 150.000 € en tan sólo 20 días**. En el compromiso de continuar impulsando propuestas de esta naturaleza que potencien la marca "Compra en Sanlúcar" quiero trasladar a todas las actividades económicas su implicación desde el primer momento para hacer posible esta iniciativa y nuestro agradecimiento a los vecinos y vecinas por su participación y por comprar en su pueblo. Así ganamos todos.

En esta línea, después de muchos años, Sanlúcar la Mayor se encuentra entre los 25 municipios de Sevilla que han puesto en marcha, gracias a la Diputación Provincial, un nuevo programa de empleo y fomento del autoempleo denominado **Empresas Simuladas**. Desde hace meses y hasta diciembre de este año, este servicio **estará beneficiando a personas desempleadas** de nuestra ciudad que, a través de acciones formativas y acompañamiento individualizado pretenden conseguir su **inserción en el mercado laboral**, bien a través de un puesto de trabajo o creando su propia empresa.

Además de lo anterior, el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, dentro del marco de sus competencias, tiene que **dar respuestas extraordinarias a esta situación urgente**, gestionando **Planes Sociales y de Empleo justos y transparentes**, dirigidos especialmente a los sectores de población que están sufriendo **con más fuerza esta crisis y el desempleo**.

En el año 2018, la **previsión es movilizar en materia de planes de empleo más de 1.600.000€ gracias a la inyección de otras administraciones y al esfuerzo de los sanluqueños** a través de este presupuesto. Al tiempo que se **genera empleo** y se **dinamiza la economía de las pequeñas y medianas empresas locales** de la construcción y auxiliares, **se mejorarán las dotaciones de nuestros barrios y las infraestructuras públicas** de nuestra ciudad.

PLANES SOCIALES Y DE EMPLEO 2018

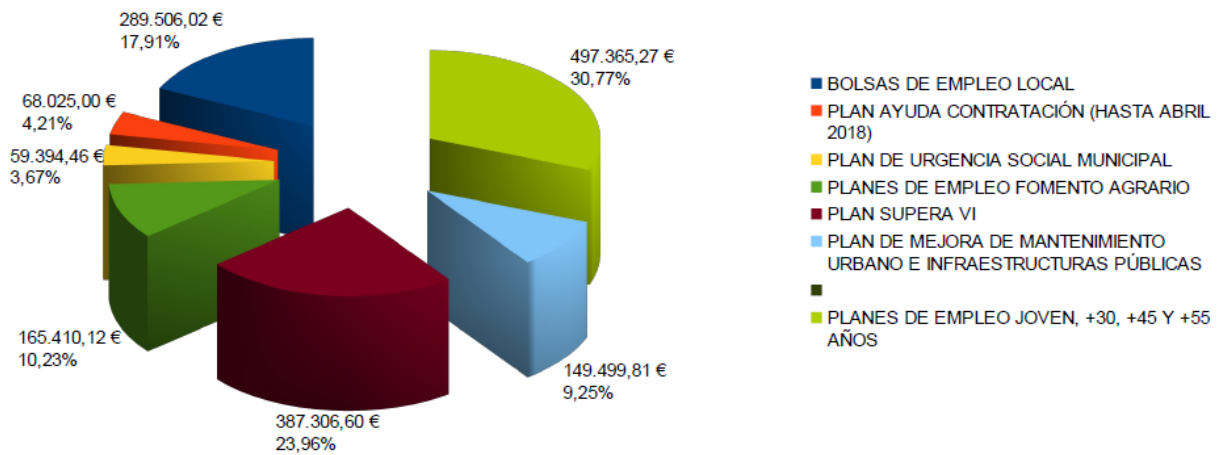
DENOMINACIÓN	ADMINISTRACIÓN	AYUNTAMIENTO	OTRAS ADMINISTRACIONES	TOTAL
BOLSAS DE EMPLEO LOCAL	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR	289.506,02 €	0,00 €	289.506,02 €
PLAN AYUDA CONTRATACIÓN (HASTA ABRIL 2018)	JUNTA DE ANDALUCÍA	0,00 €	68.025,00 €	68.025,00 €
PLAN DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	5.399,50 €	53.994,96 €	59.394,46 €
PLANES DE EMPLEO FOMENTO AGRARIO	GOBIERNO DE ESPAÑA	56.275,82 €	109.134,30 €	165.410,12 €
PLAN SUPERA VI	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	0,00 €	387.306,60 €	387.306,60 €
PLAN DE MEJORA DE MANTENIMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR	149.499,81 €	0,00 €	149.499,81 €
PLANES DE EMPLEO JOVEN, +30, +45 Y +55 AÑOS	JUNTA DE ANDALUCÍA	0,00 €	497.365,27 €	497.365,27 €
TOTALES		500.681,15 €	1.115.826,13 €	1.616.507,28 €

Destacan, entre los nuevos programas a poner en marcha en el último trimestre del año por la Junta de Andalucía en Sanlúcar la Mayor, una nueva edición de los **Planes de Empleo Joven** y para **Mayores de 30 años** que, como novedad, también adicionará dos nuevas líneas para los sanluqueños mayores de **45 y 55 años**, colectivos que están sufriendo especialmente las dificultades de acceso al mercado laboral.

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	11/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==		

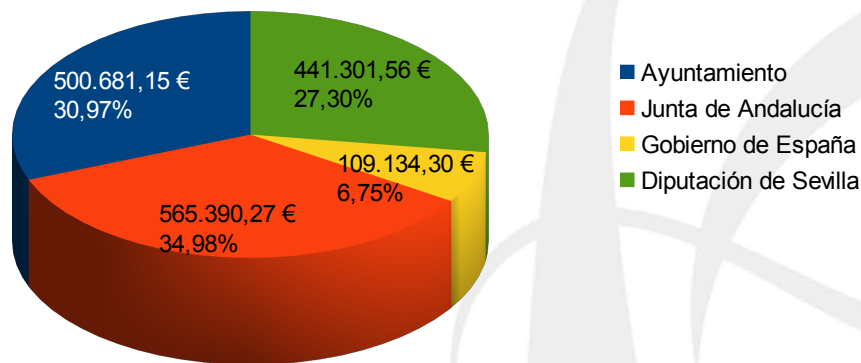




A continuación analizamos el **esfuerzo inversor en Planes Sociales y de Empleo** por las diferentes administraciones:

Esfuerzo Inversor en Planes Sociales y de Empleo por Administraciones

Presupuestos Generales de Sanlúcar la Mayor 2018




El desarrollo del **Plan Social y de Empleo Local** se realizará en cumplimiento al compromiso de este gobierno, es decir, con respeto a la **ley, la transparencia y la igualdad** de oportunidades.

En esta línea, se ha entregado a los Grupos Políticos Municipales y a las Secciones Sindicales propuesta de **Bases Regulatoras del proceso selectivo para formar parte de la Bolsa de Empleo para la Contratación Temporal Laboral en el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor** al objeto de atender las necesidades de personal en aquellos supuestos de acumulación de tareas, sustituciones en casos de incapacidades temporales, permisos retribuidos y otras ausencias que no puedan ser atendidas por personal de la entidad. Todo ello para recabar su opinión y sugerencias con

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	12/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==		



anterioridad de elevar el texto a la correspondiente Consulta Pública previa a su aprobación por el Pleno.

Se pretende así, fijar procedimientos y reglas de gestión claras que permitan un tratamiento de los expedientes de contratos laborales temporales ajustado a lo que la legislación vigente prescribe **que conjuguen la necesaria agilidad en la gestión de las mismas, sin menoscabo del respecto a los principios reguladores del acceso al empleo público, y otorguen los niveles de transparencia necesarios para su control y salvaguarda.**

En este sentido, este Plan y todos los programas de contratación temporal de aquellas personas más desfavorecidas y afectadas por la crisis económica se desarrollarán, con carácter general y salvo otros períodos e importes establecidos en los planes de empleo específicos, en períodos **mínimos de un mes para garantizar la mayor rotación posible y con los derechos que establece el Convenio Colectivo de este Ayuntamiento, como viene siendo efectivo desde enero de 2016.**

Para la puesta en marcha de las **contrataciones temporales** de este **Plan Social y de Empleo**, así como para el **mantenimiento del empleo público y de todos nuestros servicios** en el 2018 el Ayuntamiento destina más de 6,5 millones de euros al pago de las nóminas de sus 212 trabajadores. **6,6 de cada 10 euros de gasto** del presupuesto de este ejercicio se destinan a este capítulo conforme a la siguiente distribución:

Relación Laboral	Número Trabajadores	Inversión en Euros	Peso en %
Funcionarios	32	6.212.298,18 €	95,47
Laborales	180		
Contrataciones Temporales	En función de necesidades	294.905,52 €	4,53
TOTAL	212	6.507.203,70 €	100

Este presupuesto incluye en sus partidas de gasto de este capítulo, entre otros, los recursos económicos para conseguir los **siguientes objetivos**:

1º.- **Mantenimiento del Empleo** de la totalidad de empleados públicos y de los Servicios que se prestan por parte del Ayuntamiento.

2º.- Implantación de la **Jornada Laboral de 35 horas semanales** así como la **devolución del 100% de salario** en casos de **baja por Incapacidad Temporal** y el **incremento salarial del 1,50%** fijo determinado con la Aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Al mismo tiempo, antes de final de año y siempre que proceda, se **incorporará a esta subida el +0,25% variable** cuya implementación está ligada al cumplimiento del objetivo de crecimiento del PIB, en 2017. En total, el **incremento retributivo para los empleados públicos en 2018 será de 1,75%.**

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	13/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==		



3º.- Aplicación completa y finalización del **Plan de Adecuación de Retribuciones al Convenio Colectivo**, dando cumplimiento las cláusulas y prioridades pactadas en el **Laudo Arbitral del SERCLA**, de fecha 22/10/2015, dictado en conflicto colectivo 41/2015/0136 cuyo cumplimiento es **obligado para esta Administración** y cuya **continuación ha sido reclamada** ya en 2017, por escrito, por parte del sindicato **CSIF** y objeto de reclamación al Presupuesto 2017 por parte de **UGT y CCOO**.

4º.- Mantenimiento de los importes de la **Bolsa de Empleo Local**, con un montante para el 2018 que asciende a **294.905,52 €** para llevar a cabo contrataciones temporales o nombramientos interinos al objeto de atender las necesidades de personal en los supuestos de acumulación de tareas, sustituciones en caso de incapacidades temporales, permisos retribuidos y otras ausencias que no puedan ser atendidos por personal de la entidad **sólo en caso de urgente e inaplazable necesidad**. Los Servicios Públicos prioritarios son la Atención a la Dependencia e Infancia, el Mantenimiento del Municipio, de Edificios, Instalaciones Públicas y Conserjería así como la Administración Electrónica. Se cumplirá, en cualquier caso, la no consolidación de empleo según establece el art. 15 del RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

5º.- **Plan de Mejora de la Policía Local**. En el objetivo de mejorar la prestación de este servicio a los sanluqueños las 24 horas de los 365 días del año, se incluye la creación de una nueva plaza de Policía, cuya convocatoria y provisión, deberá contar con la autorización del Ministerio. Con esta medida y otras adoptadas ya a lo largo del ejercicio 2018, conseguiremos la ampliación de la plantilla en 2 efectivos. Esto, además de mejorar la seguridad pública **reducirá las horas de refuerzo** que por fuerza mayor tienen que activarse para cubrir los servicios **mínimos y especiales en épocas que requieren una mayor presencia y actuación policial**, así como su repercusión económica. A estas medidas **hay que sumar**, la adquisición de un **nuevo vehículo** tipo todo terreno o todo camino con cargo al Plan Supera VI y que permitirá, además de una **reducción de costes de alquiler** de los actuales, una **mejora en sus medios** para realizar desplazamientos necesarios por los entornos urbanos y/o rurales existentes en esta localidad.

6º.- **Plan de Mejora del Departamento de Servicios Técnicos**. Se incluye la partida presupuestaria necesaria para la cobertura del puesto de Aparejador Municipal (Arquitecto Técnico). Además de las competencias generales del puesto, asumirá la **Dirección Técnica, de Seguridad y Salud** del Departamento de **Obras y Servicios**, lo que mejorará la coordinación y la prestación de este servicio público.

7º.- Implantación de la **Administración Electrónica**, impulsada por acuerdo de Junta de Gobierno de 17 de marzo de 2017. Para ello se crea, consigna y cubre, para el año completo, una plaza de Mantenedor de Redes o similar que desarrolla los objetivos marcados por el Departamento de Desarrollo Tecnológico.

8º.- Por imperativo legal, se crea la **Plaza de Tesorería**, atendiendo a la obligatoriedad de que las funciones de tesorería y recaudación de nuestro Ayuntamiento deben ser desempeñadas por un funcionario/a de Administración Local con **habilitación de carácter nacional**, ya sea con carácter definitivo, provisional o acumulación.

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	14/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==		



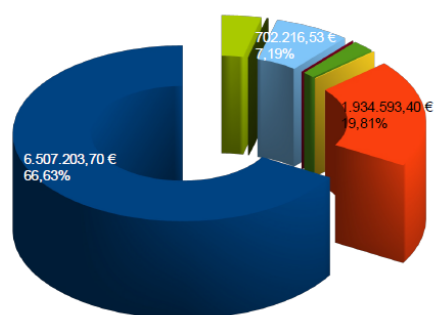
9º.- Se consignan los importes necesarios para dar cumplimiento a los **derechos de los trabajadores municipales** recogidos en Convenio y Reglamento de Funcionarios especialmente los relativos a Ayudas Sociales, Anticipos, Vestuario, Revisiones Médicas y otros acuerdos suscritos en el SERCLA diferentes al ya desarrollado con anterioridad. En este sentido, cabe resaltar la consignación del **capítulo VIII** que financia los **Anticipos** a los Empleados Públicos, con 20.000 €, un **0,20% del total de gastos** del Ayuntamiento.

10º.- Se consignan los importes necesarios para la prestación directa del **Servicio de Escuela de Música y Danza en el curso 2018-2019 con personal laboral temporal**. Todo ello, de acuerdo con el Informe Técnico/Económico trasladado por su Director en escrito de fecha **06 de julio de 2018 y número de Registro de Entrada 4357**, que será sometido a revisión por parte de los servicios Económicos y de Recursos Humanos de este Ayuntamiento. Con carácter previo a su prestación directa por parte del Ayuntamiento, como se acordó en el Pleno de 13 de Julio de 2018, se habrán de concluir **cuantos expedientes sean necesarios y contar con los informes favorables de los técnicos municipales** sobre el cumplimiento del marco legal en este modo gestor decidido.

Analizado el capítulo de personal del que se derivan los Planes Sociales y de Empleo, que representa el **66,63% de los gastos municipales**, conviene realizar determinadas consideraciones generales en relación al resto de capítulos. Para hacer **efectiva la transparencia y la rendición de cuentas** ante la ciudadanía y **facilitar el derecho de información y datos públicos de una forma fácil**, se elabora el siguiente cuadro.

	(1) PERSONAL	(2) GASTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO	(3) INTERESES A BANCOS	(4) APORTACIONES A MANCOMUNIDAD Y SUBVENCIONES A COLECTIVOS	(5) FONDO PARA IMPREVISTOS	(6) INVERSIONES	(8) ANTICIPOS A EMPLEADOS PÚBLICOS	(9) PAGO DE PRÉSTAMOS QUE TIENE EL CONSISTORIO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y TRANSPARENCIA	981.199,01 €	206.718,15 €	0,00 €	88.000,11 €	0,00 €	1.650,00 €	20.000,00 €	0,00 €	1.297.567,27 €
HACIENDA Y TESORERÍA	370.140,34 €	291.340,60 €	14.193,98 €	0,00 €	10.000,00 €	0,00 €	370.470,01 €	0,00 €	1.056.144,93 €
EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO	1.498.330,54 €	152.223,46 €	0,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.710.554,00 €
POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL	1.019.270,80 €	90.477,55 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.109.748,35 €
DESARROLLO URBANO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	1.179.643,02 €	566.195,78 €	0,00 €	28.976,00 €	0,00 €	692.416,65 €	0,00 €	0,00 €	2.467.231,45 €
SERVICIOS PÚBLICOS A LA CIUDADANÍA	1.458.620,19 €	627.637,86 €	0,00 €	31.200,00 €	0,00 €	8.149,88 €	0,00 €	0,00 €	2.125.607,93 €
TOTAL	6.507.203,70 €	1.934.593,40 €	14.193,98 €	208.176,11 €	10.000,00 €	702.216,53 €	20.000,00 €	370.470,01 €	9.766.853,73 €
PORCENTAJE	66,63	19,81	0,15	2,13	0,10	7,19	0,20	3,79	100,00

PLAN LOCAL DE EMPLEO	294.905,52 €
PLANES DE EMPLEO OTRAS ADMINISTRACIONES	1.115.826,13 €



- (1) PERSONAL
- (2) GASTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO
- (3) INTERESES A BANCOS
- (4) APORTACIONES A MANCOMUNIDAD Y SUBVENCIONES A COLECTIVOS
- (5) FONDO PARA IMPREVISTOS
- (6) INVERSIONES
- (8) ANTICIPOS A EMPLEADOS PÚBLICOS
- (9) PAGO DE PRÉSTAMOS QUE TIENE EL CONSISTORIO

TOTAL PLANES DE EMPLEO E INVERSIONES 2018
1.616.507,28 €
268.964.180 Pts

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWWOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	15/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWWOIfg==		



4.2. SUMISTROS.

Conviene analizar el **Capítulo 2** que con un gasto de **1,9 millones de euros**, aglutina el **19,81% de los recursos** que invertirá el ayuntamiento en este 2018. Contempla los gastos generales necesarios para el **mantenimiento de los servicios públicos municipales**. En la gestión de sus partidas, hablamos de un asunto importante que tiene que ver con nuestras **pequeñas y medianas empresas**, aliadas fundamentales en la generación de riqueza y oportunidades de empleo local.

Asumiendo el compromiso de apoyar al tejido empresarial de Sanlúcar la Mayor, el Ayuntamiento pondrá todos sus esfuerzos **en cumplir con los plazos de pagos a proveedores y reducir los tiempos de espera** en nuestra ciudad, cumpliendo en todo caso con el orden de prelación y **priorizando la contratación de productos y/o servicios en las PYMES locales**, procurando la **mayor publicidad, concurrencia** y mejor organización de los mismos, para garantizar la **igualdad de oportunidades y el precio más ajustado**.

Su configuración responde a los siguientes **objetivos**:

1º.- Garantizar la contratación de **suministros, productos y servicios** necesarios para el mantenimiento de todos los Servicios Públicos en nuestra Ciudad.

2º.- Garantizar la prestación de **Servicios a través de empresas públicas y privadas**. Esta necesidad nace como consecuencia de la normativa estatal y sus limitaciones de contratación de personal laboral temporal y como fórmula para atender las necesidades imprevisibles o difícilmente previsibles. Su uso será **excepcional** y sólo para atender urgencias e inaplazables necesidades que no puedan cubrirse con Bolsas de Empleo o procedimientos selectivos. Se generará prestación mixta en los servicios de Limpieza Viaria, arreglo de Caminos Rurales, Parques y Jardines, Limpieza de Edificios Públicos y Servicio de Ayuda a Domicilio.

En el análisis de este capítulo es importante resaltar que el Pleno de fecha 10 de mayo de 2018 aprobó la adhesión de este Ayuntamiento a la **Central de Contratación** de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). El objetivo es conseguir una **regularización administrativa simplificada** de los suministros y ofrecer a los sanluqueños una **oferta económica más competitiva** desde lo público, aprovechando la economía de escala y la cooperación entre Ayuntamientos.

El Gobierno decide empezar con el estudio del acuerdo marco de la **electricidad en alta y baja tensión**, por ser el suministro más importante que pagamos todos los sanluqueños con una inversión anual que supone en este Presupuesto sólo en **Alumbrado Público 165.858,25€** y, sobre todo, porque las previsiones -de desarrollarse este acuerdo con la FEMP- supondrían un **ahorro inicial e inmediato** en la factura de la luz de **49.000 €**.

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	16/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==		



En la estrategia de **reducir los costes energéticos en todas las instalaciones municipales y por Barrios** y mejorar la **eficiencia energética** en nuestra ciudad se ha priorizado a través del **Grupo de Desarrollo Rural Aljarafe-Doñana** el proyecto de **sustitución del Alumbrado Público de la Barriada de la Paz** que con una inversión de **102.924,66 €** conseguirá la sustitución de todas las infraestructuras, la mayor seguridad del suministro, un importante ahorro energético (60%), una reducción de los costes de mantenimiento, la reducción de emisiones de CO2 y la reducción de la contaminación lumínica gracias a la mayor direccionalidad de la iluminación.

Con carácter general, la previsión de gastos de capítulo 2 en todas las áreas se ajustarán a las prioridades y políticas que pretenden llevar a efecto **evitando mediante su eficaz gestión posteriores Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito y controlando al máximo los gastos** de suministros tales como luz, teléfono, material de oficina, fotocopias y gasolina, entre otros, articulando siempre la **respectiva propuesta de gasto** como instrumento de control y fiscalización de los importes a contratar en suministros y prestaciones de servicios.

A su vez, es importante continuar con la implantación de la **administración electrónica** impulsada por acuerdo de **Junta de Gobierno de 17 de marzo de 2017** con el doble objetivo de **mejorar y la calidad y la eficiencia** en la gestión de los servicios públicos y como herramienta de **reducción de costes** en convocatorias, notificaciones, documentos, actas e invitaciones a actos protocolarios, entre otros, cuyos avances en los últimos meses han sido considerables.

4.3. INTERESES A ENTIDADES BANCARIAS Y DEUDA MUNICIPAL.-

Conviene analizar en este momento **el pago de intereses a las entidades bancarias por la deuda municipal** y los **importes de los créditos que el Ayuntamiento tiene pendiente de amortizar en este 2018.**

Atendiendo al número de habitantes de nuestra ciudad (13.710) Sanlúcar la Mayor tendrá en Diciembre de 2018 una **deuda por habitante de 86,89 €, disminuyendo su deuda viva en 370.470,01 €** durante todo el ejercicio.

Deuda ENERO 2018	Deuda DICIEMBRE 2018	Diferencia en Euros	Peso en %
1.561.666,99 €	1.191.196,98 €	-370.470,01 €	-23,72

Deuda Habitante ENERO 2018	Deuda Habitante DICIEMBRE 2018	Diferencia en Euros	Peso en %
113,91 €	86,89 €	-27,02 €	-23,72

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWWOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	17/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWWOIfg==		



En diciembre de 2018, la **deuda municipal se verá reducida en 1.208.913,68 €**, es decir, un **50,37% menos de la que encontramos al inicio del mandato**. Así la deuda por habitante pasará de 175€ a 87€, es decir **88 € menos**.

MES DE JUNIO 2015	MES DE DICIEMBRE 2018	DIF EUROS	PESO EN %
2.400.110,66 €	1.191.196,98 €	1.208.913,68 €	-50,37

Deuda Habitante JUNIO 2015	Deuda Habitante DICIEMBRE 2018	Diferencia en Euros	Peso en %
175,06 €	86,89 €	-88,18 €	-50,37

A su vez, resulta conveniente resaltar que el último **Acta de Arqueo General** hecha pública arroja una **existencia de fondos en el Ayuntamiento de 6.328.004,73 €**. Ello resulta que, atendiendo al número de habitantes de nuestra ciudad y haciendo los cálculos anteriores, tenemos unos **fondos disponibles por habitante de 462 €**.

En el esfuerzo de **seguir reduciendo la deuda progresivamente** sin menoscabo del mantenimiento de los servicios públicos y la protección social, el Presupuesto de 2018 ha disminuido el gasto **destinada a atender los intereses de la deuda y la devolución de los préstamos pendientes de amortizar**.

Por tanto, menos deuda con las entidades bancarias y menos pago de intereses. Aún así, la administración sanluqueña dedica un **3,94% del total del gasto a estos conceptos**.

4.4. AYUDAS ECONÓMICAS A FAMILIAS.-

El cumplimiento de los estrictos parámetros de **estabilidad presupuestaria, Regla del Gasto y Límite de la Deuda** determinados por Ley, hace **que el Ayuntamiento no pueda ejecutar todo el esfuerzo inversor y de protección social que necesitan las familias sanluqueñas**.

Aún con todas las limitaciones descritas, este presupuesto **mantiene las partidas destinadas a Ayudas Económicas Familiares** que con financiación municipal y de otras administraciones permiten prestaciones temporales dinerarias para la **atención de las necesidades básicas a familias como luz, agua, alquiler, hipotecas y alimentos**. Se tendrán en cuenta, especialmente, aquellas unidades familiares con menores a su cargo, que carezcan de recursos necesarios para ello.

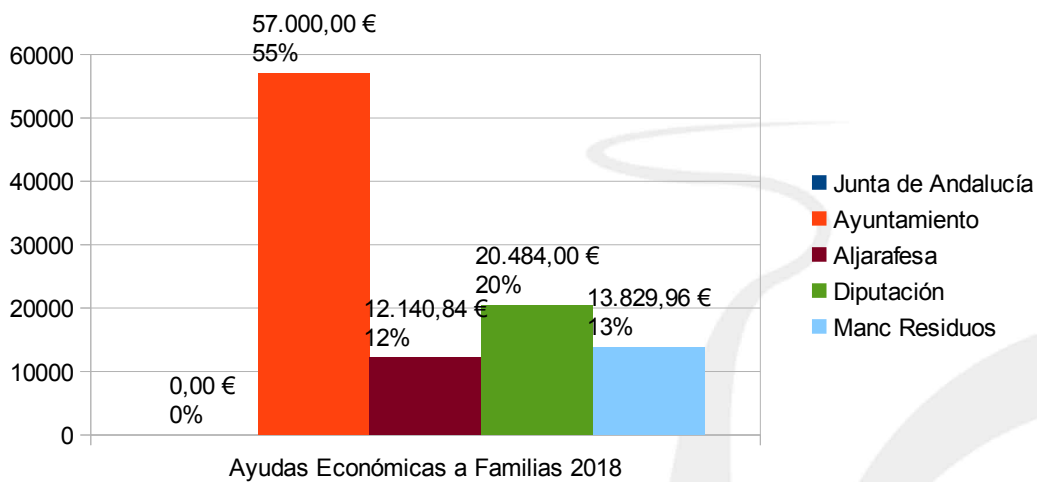
A priori, en **Ayudas Económicas a Familias** para la cobertura de sus necesidades básicas se movilizarán directamente **más de 103.000 €** con la distribución y esfuerzos por administraciones que se determinan en el siguiente cuadro.

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	18/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==		



Definición del Programa	Administración	Inversión	Peso %
Programa de Garantía Alimentaria	Junta de Andalucía	0,00 €	0
Fondo Acción Social para el pago de Agua	Aljarafe	12.140,84 €	11,74
Fondo Acción Social para el pago de Basura	Mancomunidad de Residuos	13.829,96 €	13,37
Plan Local de Ayudas Económicas a Familias	Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor	43.000,00 €	41,56
Subvención a Cáritas Sanlúcar la Mayor	Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor	14.000,00 €	13,53
Ayudas Económicas Familiares	Diputación de Sevilla	20.484,00 €	19,8
Total		103.454,80 €	100



Al mismo tiempo, conviene recordar que el gobierno local ultima a través del Área de Políticas Sociales la redacción de una **Ordenanza Municipal** que garantice más aún la **transparencia y la igualdad en la gestión del Plan Local de Ayudas Económicas a Familias**, estableciendo las condiciones, requisitos y demás regulación que haga posible repartir **los recursos con mayor justicia social y equidad**.

En este capítulo, cabe resaltar la puesta en marcha por primera vez y en colaboración con la Diputación Provincial de Sevilla de un **Programa de Prácticas becadas a jóvenes con discapacidad que se desarrolla en la actualidad en nuestro Ayuntamiento**.

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

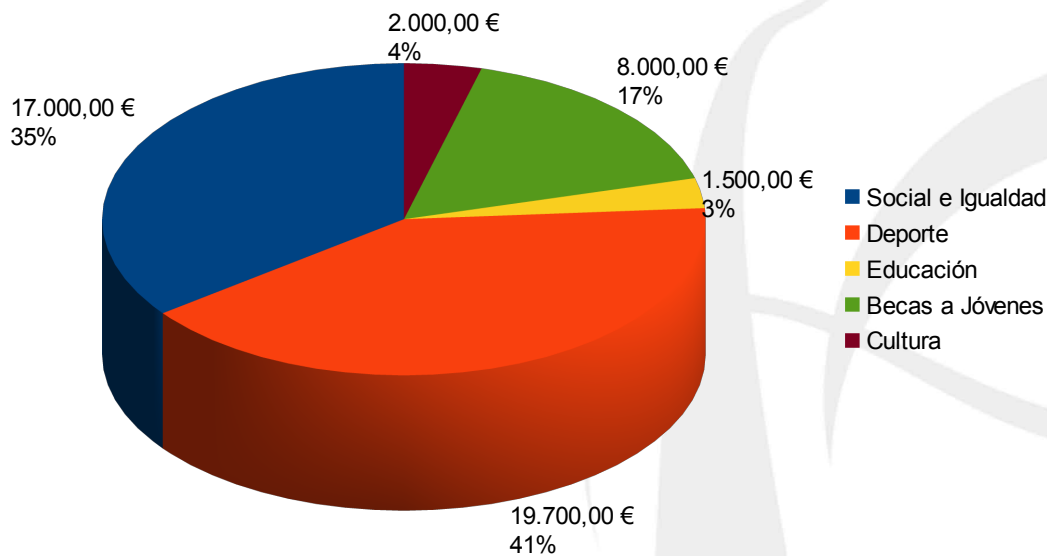
Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	19/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==		



4.5. COLABORACIÓN CON LA INICIATIVA SOCIAL Y BECAS A JÓVENES.-

En total, las líneas de ayuda a **colectivos, personas físicas e iniciativa Social** ascienden dentro del **Presupuesto de 2018 a 48.200 €** distribuidos a través de los siguientes **ámbitos según las memorias explicativas adjuntas por cada área de gobierno que analizan las singularidades:**

Línea Estratégica	Importe	Peso en %
Ámbito Social e Igualdad (Incluye la Ayuda a Cáritas)	17.000,00 €	35,27
Ámbito Deportivo (Talento deportivo individual y Clubs)	19.700,00 €	40,87
Ámbito Educación	1.500,00 €	3,11
Becas de Transporte a Jóvenes Estudiantes	8.000,00 €	16,6
Ámbito Cultural	2.000,00 €	4,15
Total	48.200,00 €	100



Se **incrementa un 60%** la partida destinada a las **Becas de Transporte** a Jóvenes Universitarios, manteniendo los importes del programa de ayudas a familias para la **compra de material escolar** y los necesarios para el impulso de un nuevo programa de **becas de formación teórico-prácticas** destinadas a personas desempleadas de Sanlúcar la Mayor en cuyas bases ya se está trabajando. Así, las **aportaciones a Mancomunidades** y Entidades Supramunicipales se **mantienen**.

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	20/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==		

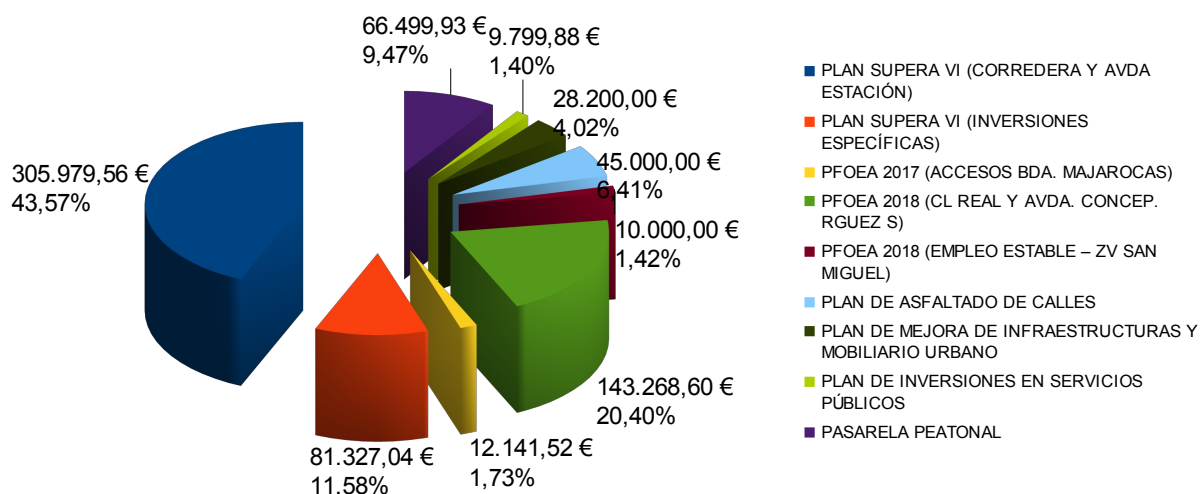


4.6. INVERSIONES DE 2018.-

Antes de analizar con detenimiento el **capítulo de Inversiones para el 2018**, cabe recordar que el cumplimiento de los estrictos parámetros de **estabilidad presupuestaria, Regla del Gasto y Límite de la Deuda** determinados por Ley han hecho imposible que el Ayuntamiento de respuesta a todas las demandas prioritarias de nuestra ciudad y sus diferentes servicios públicos.


No obstante lo anterior, el **esfuerzo inversor** de otras administraciones junto con el que harán los sanluqueños y sanluqueñas a través de este Presupuesto asciende en el 2018 a **702.216,53 €**.

INVERSIONES 2018					
DESCRIPCIÓN	ÁREA	FONDOS PROPIO	OTRAS ADMINISTRACIONES	TOTAL	%
PLAN SUPERA VI (CORREDERA Y AVDA ESTACIÓN)	MANTENIMIENTO URBANO	0,00 €	305.979,56 €	305.979,56 €	43,57
PLAN SUPERA VI (INVERSIONES ESPECÍFICAS)	MANTENIMIENTO URBANO	0,00 €	81.327,04 €	81.327,04 €	11,58
PFOEA 2017 (ACCESOS BDA. MAJAROCAS)	MANTENIMIENTO URBANO	12.141,52 €	0,00 €	12.141,52 €	1,73
PFOEA 2018 (CL REAL Y AVDA. CONCEP. RGUEZ S)	MANTENIMIENTO URBANO	34.134,30 €	109.134,30 €	143.268,60 €	20,40
PFOEA 2018 (EMPLEO ESTABLE – ZV SAN MIGUEL)	MANTENIMIENTO URBANO	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	1,42
PLAN DE ASFALTADO DE CALLES	MANTENIMIENTO URBANO	45.000,00 €	0,00 €	45.000,00 €	6,41
PLAN DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y MOBILIARIO URBANO	MANTENIMIENTO URBANO	28.200,00 €	0,00 €	28.200,00 €	4,02
PLAN DE INVERSIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	9.799,88 €	0,00 €	9.799,88 €	1,40
PASARELA PEATONAL	URBANISMO	66.499,93 €	0,00 €	66.499,93 €	9,47
TOTAL		205.775,63 €	496.440,90 €	702.216,53 €	100



Conviene aclarar que la **financiación prevista de las inversiones con cargo al Ayuntamiento**, esto es **casi 206.000€**, están **garantizadas y reservadas de los fondos propios sin necesidad de ampliar la deuda municipal**.

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWWOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	21/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWWOIfg==		



PLAN SUPERA VI.-

Con este proyecto se financiará la **primera fase de arreglo de La Corredera** y se implementará un **Plan de Asfaltado** que actuará sobre la **Avenida de La Estación y Calle Madre Celia Méndez**.

A estas inversiones **hay que sumar**, la adquisición de un **nuevo vehículo para el Servicio Público de Policía Local** tipo todo terreno o todo camino que permitirá, además de una **reducción de costes de alquiler**, una **mejora en sus medios**. Igualmente, en la línea de Inversiones en Centros Asistenciales/Residenciales se invertirá, conforme determina el programa, en la compra de mobiliario de la **Residencia de Mayores San Eustaquio**.

PFOEA 2018.-

Con este proyecto se financiará el **arreglo y la mejora de la accesibilidad de los acerados de Avenida Concepción Rodríguez Solís** en su confluencia con Calle Real y Virgen del Rosario, así como el tramo de **Calle Real que rodea a la Residencia Pública Municipal "San Eustaquio"** en su conexión con la Avenida de la Estación.

Con el objetivo de **incrementar las inversiones y el empleo** que estas generan así como **regenerar zonas verdes e instalaciones públicas**, además de solicitar la línea anterior enmarcada dentro de Garantía de Rentas, se ha solicitado también la línea de PFOEA de **Empleo Estable** que, a diferencia de la anterior, determina su financiación por **conurrencia competitiva**. Se han presentado dos proyectos que están pendientes de resolución.

El primero tiene que ver con la **Mejora de la Pista Deportiva de la Barriada de La Paz**. Esta inversión pretende dar respuesta a una **demanda vecinal** que siga permitiendo el uso de las instalaciones deportivas por los niños y jóvenes del barrio y la correcta convivencia y seguridad de sus vecinos. El segundo está relacionado con la creación de un **Quiosco en la Zona Verde de San Miguel y Reforma del Quiosco-Bar en Polideportivo Municipal**. Ambas inversiones, además de mejorar las infraestructuras públicas, sostendrán y crearán nuevos puestos de trabajo estables.

PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL.-

Las inversiones municipales se centrarán en la construcción de la **Pasarela Peatonal y el Mantenimiento General del Municipio**, articulando un **Plan de Asfaltado de Calles**, un **Plan de Mejora de Infraestructuras y Mobiliario Urbano** (Barrios y Zonas Infantiles) y un **Plan de Inversiones en diferentes Servicios Públicos** (Casa de la Cultura, Centros de Educación Infantil, Cementerio Municipal y otras dependencias municipales).

A todo ello hay que sumar la compra del **nuevo mobiliario de la Biblioteca Pública Municipal**, financiada mediante modificación presupuestaria aprobada a lo largo del ejercicio 2018 cuya inversión asciende a **9.386,74€**. Un importe que complementa todas las actuaciones de adaptación del edificio de este Servicio Público que, durante este ejercicio, se ha adecuando a la **normativa de accesibilidad haciendo realidad de esta forma que el derecho de uso y disfrute** sea extensivo

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	22/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==		



toda la ciudadanía.

IMPULSO DE INVERSIONES DE OTRAS INSTITUCIONES.-

Cabe resaltar en este apartado las obras de mejora que se acometerán en el **Barrio de San Eustaquio** por parte de **ALJARAFESA**, concretamente en las **Calles Jesús, Cruz, Marín Feria y Juan de Mesa**, cuyo importe estimado de inversión será cercano a los **300.000 €** y cuya licitación está prevista que sea resuelta en los primeros meses del último cuatrimestre del año.

Igualmente, en la estrategia de **reducir los costes energéticos en todas las instalaciones municipales y por Barrios** y mejorar la **eficiencia energética** en nuestra ciudad se ha priorizado a través del **Grupo de Desarrollo Rural Aljarafe-Doñana** el proyecto de **sustitución del Alumbrado Público de la Barriada de la Paz** que con una inversión de **102.924,66 €** conseguirá la sustitución de todas las infraestructuras, la mayor seguridad del suministro, un importante ahorro energético (60%), una reducción de los costes de mantenimiento, la reducción de emisiones de CO2 y la reducción de la contaminación lumínica gracias a la mayor direccionalidad de la iluminación.

No son los únicos proyectos o inversiones que desarrollan otras instituciones en nuestra ciudad, pero, a juicio de esta alcaldía, son los más relevantes.

Todas estas reformas vienen acompañadas por las partidas de gasto necesarias para el **mantenimiento urbano** de nuestras **calles, plazas, caminos rurales, parques y jardines de nuestra ciudad**.

En 2018, seguiremos trabajando en la puesta en marcha de un **Programa Extraordinario de Inversión Municipal** que fomente el empleo, la activación económica y las inversiones en Barrios e Infraestructuras. Para ello seguiremos reclamando como ciudad un **cambio normativo al Estado** que nos permita utilizar el superávit de los sanluqueños que, en el año 2017, ascendió a **1.240.546,78** millones de euros.

4.7. GASTOS DE GOBIERNO Y CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Siguiendo el principio de **ejemplaridad y atendiendo a la situación de crisis actual**, la propuesta de presupuesto congela **las partidas que financian los sueldos y las indemnizaciones** por asistencia a Plenos, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas a concejales para este 2018. En coherencia con lo anterior, el gobierno **renuncia al incremento retributivo del 1,75%** que si tendrán los empleados públicos de este Ayuntamiento y que determina la Ley.

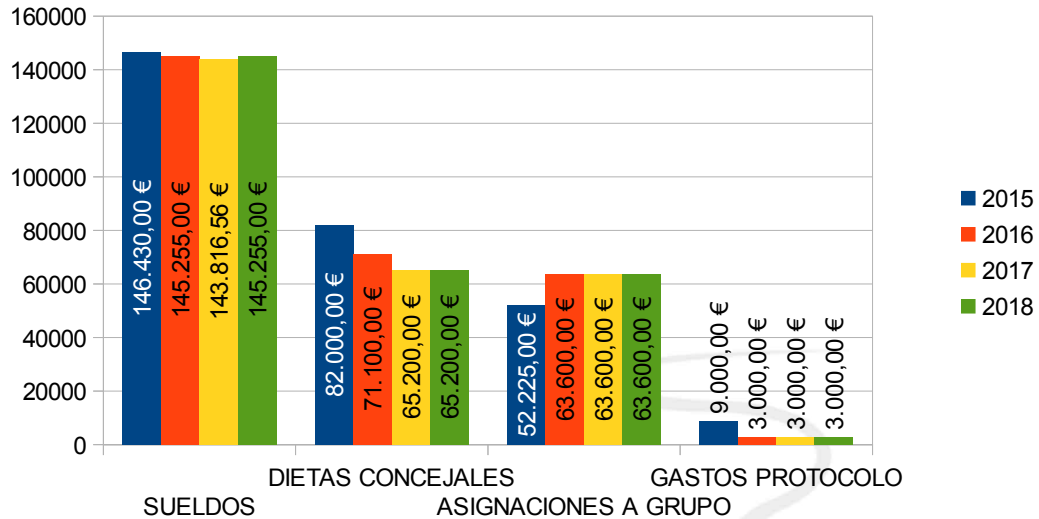
Al mismo tiempo, conviene recordar que aunque la Ley establece para el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor **la posibilidad de contratar a dos personas como personal eventual o de confianza**, el **gobierno local ha descartado desde el primer momento contratar personal para el**

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWwOIfg==		



desarrollo de tareas de confianza política o coordinación, siguiendo el principio de ejemplaridad y atendiendo a la situación de crisis actual.



En Sanlúcar la Mayor, fecha y firma electrónica.

EL ALCALDE
Raúl Castilla Gutiérrez

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	yNmLLr/gYtgY+yOmWWOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:04:09
Observaciones		Página	24/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yNmLLr/gYtgY+yOmWWOIfg==		

